INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO									
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							01	09	2020
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 1 de AGOSTO de 2020 hasta el 30 de AGOSTO de 2020								
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES								
No. CONTRATO	CD-DP-4 de 2020								
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**LEONARDO ANDRÉS CARVAJAL VELÁSQUEZ**								
C.C.	7.712.054								
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios profesionales como abogado, en forma personal, con plena autonomía técnica y administrativa, para la representación judicial o extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública, comprometiéndose a ejecutar todas las obligaciones de medio necesarias para garantizar una defensa integral, ininterrumpida, técnica y competente, en el marco del debido proceso con respeto de los derechos y garantías sustanciales y procesales. Así mismo, velar por la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los Derechos Humanos.								
ACTA DE INICIO	**SI**	**X**	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**		**10**	**03**	**2020**
FECHA DE INICIO	10	03	2020	**FECHA DE TERMINACIÓN**			**30**	**11**	**2020**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 56.000.000				**FORMA DE PAGO**		MESUAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	16820				**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**		627020		
Supervisión									
NOMBRE DEL SUPERVISOR	RAFAEL HERNANDO NAVARRO CARRASCO								
CARGO	DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTÀ								
Garantía									
Aseguradora	*SEGUROS DEL ESTADO*								
No. de póliza	*14-46-101039664*								
Amparo	**Vigencia**						**Valor amparado**		
Garantía de cumplimiento	Desde el 27 de febrero de 2020 hasta el 30 de marzo de 2021						$5.600.000		
Calidad del servicio	Desde el 27 de febrero de 2020						$11.200.000		

	hasta el 30 de noviembre de 2022	

MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
PRORROGADO HASTA	N/A		
VALOR DE ADICIÓN	N/A	**VALOR TOTAL INCLUIDA ADICIÓN**	N/A

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Cumplimiento de obligaciones pago de seguridad social y riesgos laborales *(Cuando aplique indicar también parafiscales)*	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista de conformidad con la normatividad vigente dio cumplimiento al pago al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales, los cuales fueron acreditados ante el supervisor.	*Si dio cumplimiento*
Administradora de Riesgos Laborales - ARL	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista permaneció afiliado al Sistema de Riesgos Laborales	*Si dio cumplimiento*
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST). *Si dio cumplimiento*	*Si dio cumplimiento*
Cumplimiento de obligaciones	

Obligación Contractual	**Actividades realizadas, logros y obstáculos**
1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	Se tienen dentro de las asignaciones para éste periodo 50 casos como asignaciones (8 casos para representación en ley 906 de 2004 – 12 casos para representación en ley 600 de 2000 – 4 carpetas relacionadas con recursos de casación – 26 carpetas relacionadas con acciones de revisión).
2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría.	La representación judicial se mantuvo vigente desde el 1 de agosto de 2020 en 27 casos asignados, al igual que el análisis y atención se mantuvo en todos los casos asignados. Se efectuaron audiencias virtuales con el Juzgado 39 Penal del Circuito de Bogotá, Juzgado 43 Penal del Circuito de Bogotá y Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.
3. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en	- 27 de julio de 2020. Continuación de juicio oral de AGAMEZ VENEGAS ALFREDO JOSÉ (CC.

calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	72.346.002) – Juzgado 39 Penal Circuito Bogotá. Se realizó audiencia de manera virtual. - Se cumplió cita programada el 29 de julio de 2020 con la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá para revisión caso de IBARGUEN CASTAÑEDA FELIX FERNANDO. - 31 de julio de 2020. Continuación audiencia preparatoria de BOHORQUEZ FLOREZ ANDRES MAURICIO - LIZETH JOHANA RODRIGUEZ ZARATE – Juzgado 34 Penal Circuito Bogotá. Se suspendió por falta de conexión. - 11 de agosto de 2020. Se efectuó audiencia preparatoria de CARDENAS CHAVEZ JUAN DE JESUS (CC. 4.881.088) dentro del caso 00086. - 12 de agosto de 2020. Continuación audiencia preparatoria de BOHORQUEZ FLOREZ ANDRES MAURICIO - LIZETH JOHANA RODRIGUEZ ZARATE – Juzgado 34 Penal Circuito Bogotá. Se suspendió por falta de conexión de una de las procesadas dada la cuarentena en La Picota. - 13 de agosto de 2020. Continuación audiencia preparatoria de MANUEL OSPINO RODRÍGUEZ (CC. 7.143.109) ante el Juzgado 43 Penal del Circuito de Bogotá. - 19 de agosto de 2020. Continuación de juicio oral de AGAMEZ VENEGAS ALFREDO JOSÉ (CC. 72.346.002) – Juzgado 39 Penal Circuito Bogotá. Se realizó audiencia de manera virtual. - 24 de agosto de 2020. Continuación de juicio oral de MEJIA ZABALA JESUS ALBERTO (CC. 1.040.369.396) – Juzgado 10 Penal Circuito Bogotá - OIT. No se realizó por falta de conexión con La Picota debido a la cuarentena.
4. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	- Se continuó con el análisis de dieciséis (16) cuadernos con 2.972 folios y el registro de la indagatoria del caso del usuario CARDENAS CHAVEZ JUAN DE JESUS (CC. 4.881.088) conforme programación de audiencia para el 11 de agosto de 2020 ante la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia. - Se continuó con el análisis del traslado de elementos ofrecidos dentro del caso de BOHORQUEZ FLOREZ ANDRES MAURICIO - LIZETH JOHANA RODRIGUEZ ZARATE que cursa en el Juzgado 34 Penal del Circuito de Bogotá a efectos de continuación de audiencia preparatoria para el próximo 31 de julio de 2020. - Se empezó la revisión del caso de IBARGUEN CASTAÑEDA FELIX FERNANDO del Tribunal Superior de Bogotá que está pendiente de

	análisis para casación. El 29 de julio de 2020 se acude a la Secretaría de la Sala Penal a fin de obtener copia de los documentos requeridos. - Se analizó la solicitud de acción de revisión del usuario LIBREROS MORALES LEONARDO (CC. 94.227.251), quien fuera condenado por el Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado de Cali por Secuestro Extorsico y Porte Ilegal de Armas. Se considera que con los elementos aportados no se puede estructurar una prueba nueva, ni existe prescripción de la acción penal como causal de revisión. - El 3 de agosto de 2020 se acude virtualmente a cita programada por la Dirección de Defensoría Pública a efectos de acompañar el caso de JUANA VARGAS. - Se revisa y analiza el caso de SUAREZ CARRILLO GABRIEL ANTONIO (CC. 85.480.091) del Juzgado 10 Penal del Circuito OIT respecto de la sentencia anticipada emitida y de la cual me notifico, a efectos de utilizar o no los medios de impugnación. - Se revisa y analiza el caso de CHARRIS CASTRO JAIRO DE JESUS (CC. 8.763.120) del Juzgado 10 Penal del Circuito OIT respecto de la sentencia anticipada emitida y de la cual me notifiqué el 4 de agosto de 2020. Una vez analizada la sentencia decido interponer recurso de apelación que radico el 5 de agosto de 2020. - Frente a los demás 8 casos para representación en ley 906 de 2004 y 7 casos para representación en ley 600 de 2000 (excluyendo los dos que ya me referí, al igual que el caso de CHARRIS CASTRO JAIRO DE JESUS (CC. 8.763.120) y SUAREZ CARRILLO GABRIEL ANTONIO (CC. 85.480.091); se hizo revisión de las carpetas en pro de alistar estrategia de defensa a seguir en próximas actuaciones; quedan pendiente la revisión de 2 casos nuevos de ley 600 de 2000 de los 12 reportados sobre los cuales es necesario coordinar con la Fiscal Delegada, se permita el acceso a los sumarios. De los 4 casos de casación, 3 de ellos están en trámite en la Corte Suprema de Justicia y el restante corresponde a una solicitud nueva que se encuentra para analizar viabilidad de casación y que se encuentra en Tribunal Superior de Bogotá sobre el cual ya se tiene y se están analizando los documentos obtenidos. - Para los 25 casos restantes de solicitudes de acciones de revisión, 2 se encuentran en curso uno en la Corte Suprema de Justicia y otro en el

	Tribunal Superior de Bucaramanga. Los demás 22 casos están pendientes para analisis de procedencia o no de acción de revisión lo cual se irá abordando teniendo encuenta la cronología de la solicitud de servicio, siendo que sobre 2 de ellos se considera procedente la demanda de revisión.
5. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública.	- Se hizo comunicación via correo electrónico al usuario LIBREROS MORALES LEONARDO (CC. 94.227.251) respecto del concepto negativo para revisión a través de la dirección de la Cárcel de Picaleña donde se encuentra recluido el usuario a quien se le adjuntó copia íntegra del concepto. - Se ha mantenido comunicación via whatsapp con el usuario MEJIA ZABALA JESUS ALBERTO (CC. 1.040.369.396) respecto de su caso que se encuentra en juicio oral en el Juzgado 10 Penal del Circuito de Bogotá OIT. - De la misma manera se ha mantenido comunicación con el usuario PALACIOS PALACIO CARLOS ALBERTO (CC.18.152.398) y CARDENAS CHAVEZ JUAN DE JESUS (CC. 4.881.088) respecto de los 3 casos que cursan en la Sala de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.
6. *Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello*	No hubo asesoría en caso particular, solo se asistió a los usuarios con los que se adelanta algún trámite en el servicio como se detalló anteriormente.
7. *Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.*	- Se interpuso y sustentó recurso de apelación contra la sentencia anticipada del 30 de junio de 2020 del Juzgado 10 Penal del Circuito de Bogotá OIT, contra CHARRIS CASTRO JAIRO DE JESUS (CC. 8.763.120) notificada el 4 de agosto de 2020, por tema de punibilidad.
8. *Brindar acompañamiento y orientar la labor de los Defensores Públicos adscritos al Área Penal de Defensoría Pública*	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
9. *Organizar todo lo relacionado con las actividades de capacitación en las que intervengan los defensores públicos y se dirijan a los operadores del servicio y del sistema nacional de Defensoría Pública.*	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
10. *Capacitar a los operadores del Servicio y del Sistema Nacional de Defensoría Pública de conformidad con el Plan Nacional de Formación y Capacitación. 4.2.11. Prestar acompañamiento y apoyo a la Dirección Nacional de Defensoría Pública y a los Defensores*	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.

Regionales del Pueblo en materias y temas de defensa pública en cada una de las regionales.	
11. *Organizar todo lo relacionado con la elaboración de textos, ensayos y/o artículos con la defensa pública, técnicas de juicio oral, derecho penal, derecho constitucional, derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho penal internacional de conformidad a lo determinado en el Plan Anual de Formación y Capacitación, y en la política editorial de la Defensoría del Pueblo.*	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
12. *Participar y apoyar todo lo relacionado con las barras académicas a nivel nacional.*	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
13. *Planificar y realizar barras descentralizadas en las Defensorías del Pueblo Regionales que determine la Dirección Nacional de Defensoría Pública, de conformidad con el Plan Nacional de Formación y Capacitación.*	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
14. *Participar, acompañar, dirigir y apoyar las jornadas que se realicen en los establecimientos carcelarios y penitenciarios con ocasión de Brigadas Jurídicas de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, cuando ello se requiera.*	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
15. *Organizar la realización por lo menos cada dos (2) meses, vía teleconferencia, una barra académica unificada.*	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
16. *Mantener actualizada la estadística consolidada.*	Conforme las plantillas de las asignaciones efectuadas por la Defensoría del Pueblo, se alimentó la matriz actualizada en cada caso y se brindó dicha información a los funcionarios de la defensoría. En documento adjunto a éste informe se relaciona cada una de las plantillas actualizadas.
17. *Presentar informes consolidados sobre la gestión, al Director Nacional de Defensoría Pública cuando sean requeridos*	- El 25 de agosto de 2020 presenté concepto negativo para revisión del caso del usuario LIBREROS MORALES LEONARDO (CC. 94.227.251) via mail al supervisor DR. RAFAEL NAVARRO.
18. *Participar y apoyar en el desarrollo del Proyecto "Apoyo al Sistema Nacional de Defensoría Pública", en el convenio suscrito con USAID. 4.2.20. Elaborar conceptos, informes o estudios que*	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.

guarden relación con el objeto contractual requeridos por la Dirección Nacional de Defensoría Pública.	
19. *Asistir a las reuniones que determine la Dirección Nacional de Defensoría Pública relacionadas con las obligaciones del contrato.*	El 3 de agosto de 2020 participé de apoyo a la Dirección Nacional de Defensoría Púbica en reunión con la usuaria JUANA VARGAS relacionado con un caso de acoso laboral.
20. *El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales en los Distritos y/o Circuitos Judiciales asignados en el Área Penal - Sub Área de Procesados y Condenados, en los siguientes programas, i) Penal General ii) Casación, Revisión y Extradición iii) Penal Militar, para lo cual deberá observar y cumplir con lo preceptuado en los actos administrativos de la Entidad que regulen el tema.*	Las actividades efectuadas en éste periodo de ejecución del contrato estuvieron comprendidas en los Distritos y/o Circuitos Judiciales asignados en el Área Penal - Sub Área de Procesados y Condenados y en los programas descritos. No hubo solicitudes de servicio en éste periodo para extradición, ni penal militar.

AVANCE ACTIVIDADES			
Físico		**Presupuestal**	
% Programado	**% Real**	**% Programado**	**% Real**
57%	57%	57%	57%

OBSERVACIONES
• *NINGUNA*

N/A: No aplica.

Anexos: Se adjunta informe consolidado casos asignados ley 600 de 2000 (1 folio), cuadro informe consolidado casos asignados ley 906 de 2004 (2 folios), cuadro informe consolidado casos asignados para casación y revisión (3 folios).

RAFAEL HERNANDO NAVARRO CARRASCO
Defensor del Pueblo Regional Bogotá